CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ATINENTES A LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS"*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Para cada perfil a contratar se tendrá en cuenta según lo establecido en el "Certificado de idoneidad y experiencia".
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000) M/CTE.** Esta suma será pagada por el Municipio de Tamesis al contratista de la siguiente manera: **cuatro (4) pagos mensuales de $3.000.000 y un pago de $2.500.000 correspondiente a 25 días,** contado a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de actividades en SECOP II. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
PLAZO	Cuatro (04) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de contrato en SECOP II.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Tamesis, Antioquia.
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS FERNANDO FIGUEROA MUÑOZ – SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA del MUNICIPIO DE TAMESIS requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Administración Municipal de Támesis, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura, tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que preste servicios de apoyo a la gestión como Monitor de Danza, con el fin de dirigir y desarrollar procesos de formación artística y cultural dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio.

La danza constituye una manifestación artística fundamental para el fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludables, además de ser una herramienta de integración social y participación comunitaria. En este sentido, la Secretaría de Turismo y Cultura es la encargada de promover y dinamizar los procesos artísticos y culturales del municipio, en concordancia con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Gobierno de la actual Administración Municipal.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, se requiere adelantar actividades de gestión, coordinación, planeación y ejecución de procesos de monitoría en danza que permitan fortalecer, recuperar y engrandecer los procesos culturales del municipio de Támesis, garantizando la participación de la comunidad en espacios formativos y de expresión artística.

El desarrollo adecuado de estas actividades demanda contar con personal idóneo, con formación y experiencia en el área de la danza y en procesos de formación comunitaria, que asegure la correcta orientación de los grupos poblacionales beneficiarios durante un período de cuatro (4) meses y veinticinco (25) días, conforme a la programación cultural definida por la Administración Municipal.

Actualmente, la Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de cargos con personal que reúna el perfil requerido para desarrollar de manera especializada este tipo de procesos artísticos. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se dispone de los recursos presupuestales necesarios, la forma más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, de conformidad con la normatividad vigente.

En consecuencia, la contratación del Monitor de Danza resulta necesaria, pertinente y justificada para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Turismo y Cultura y para el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos del municipio de Támesis.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Fortalecimiento y/o apoyo a los talleres y monitorias en artes escénicas del municipio de Támesis
2. Fortalecimiento y/o acompañamiento a grupos poblacionales con actividades de formación y/o proyección a las artes escénicas en relación con proyectos y asuntos de danzas de cualquier índole.
3. Brindar formación artística a través de procesos dancísticos, músicos teatrales que propicien la promoción y proyección de los ritmos latinos, urbanos y contemporáneos.
4. Brindar apoyo mediante la promoción y proyección artística, como método de integración que permita tener espacios en los que se puedan desarrollar diferentes habilidades que puedan ser usadas para una mejor calidad de vida en el adulto mayor.
5. Convocar y acompañar a los diferentes grupos poblacionales del municipio: niños, jóvenes, adultos y adultos mayores para los procesos de formación en las áreas las artes escénicas.
6. Apoyo en el diseño y ejecución de un programa de acompañamiento de los diferentes procesos artísticos para que se ejecuten en las casas de la cultura de los corregimientos de Palermo y San Pablo.
7. Fortalecimiento y/o acompañamiento a grupos o colectivos artísticos del municipio con actividades de formación y/o proyección en cualquier formato grupal que lo solicite o surja de los procesos.
8. Apoyar en proyectos para la gestión de formación y recursos materiales que promuevan y fortalezcan el ejercicio y la proyección de las artes en el municipio.
9. Utilizar el arte y la cultura como medios de integración que permitan tener espacios en los que se puedan desarrollar diferentes habilidades y contribuyan a la recuperación de las tradiciones del municipio y el buen aprovechamiento del tiempo libre.
10. Participar activamente en el apoyo logístico y en el desarrollo de todas las actividades propias de la Secretaria de Turismo y Cultura que por delegación del alcalde se le asignen a la misma o de apoyo a otra dependencia.
11. Presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por la Secretaría de Turismo y Cultura que tengan relación con el objeto del contrato.
12. Apoyo en la sistematización de actividades artísticas y culturales del Municipio de Támesis.
13. Fortalecimiento de la danza folclórica y tradicional de las regiones de Colombia.
14. Demas labores ejecutadas fuera de las obligaciones contractuales.
15. Brindar apoyo a los diversos grupos poblacionales que acompaña la Secretaría de la Mujer y Bienestar Social, a través del desarrollo y acompañamiento de acciones tendientes a la actividad física que promueva el bienestar y cercanía institucional con la ciudadanía.
16. Sistematizar y actualizar mes a mes la información en las plataformas de secop, drive, además suministrar documentación que evidencie el desarrollo de las actividades.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CÓDIGO UNSPSC
1	Prestación de servicios personales para el acompañamiento de las actividades atinentes a la promoción cultural del municipio de Támesis	Personal con experiencia de un año como instructora cultural	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	93141707

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Tamesis, Antioquia.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así como la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N.º 2026000445, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la Comunidad Sociales y Personales, del 21 de Julio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Días)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	Prestación de servicios personales para el acompañamiento de las actividades atinentes a la promoción cultural del municipio de Támesis	Cuatro (4) meses y veinticinco (25) días	$3.000.000	$14.500.000

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

9.1 Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así como El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (6)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Es sol vig fut
93141707	Prestación de servicios personales para el acompañamiento de las actividades atinentes a la formación y promoción del arte y la cultura del municipio de Támesis.	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	SGP	35.700.000 COP	35.700.000 COP	No	NA

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de

servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita.

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo siguiente:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ECONÓMICO:** El municipio de Támesis ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **1. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de objeto contractual se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad de este en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio,

	los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida persona cumple con los requisitos exigidos establecidos.

13.4 Estudio de la demanda

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones

de este, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Así mismo, se verificó la idoneidad del contratista, por lo que se adjuntan certificados de experiencia donde se logra evidenciar que cumple con el perfil requerido para el desarrollo del objeto y actividades a realizar.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
PS163-2024	Contratación directa-Prestación de servicios	Prestación de servicios personales para el acompañamiento de las actividades atinentes a la promoción cultural del municipio de Támesis.	$10.583.333
PS066-2025	Contratación directa-Prestación de servicios	Prestación de servicios personales para el acompañamiento de las actividades atinentes a la promoción cultural del municipio de Támesis.	$18.000.000

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

15. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1.	Propuesta económica.
2.	Formato de hoja de vida debidamente firmada.
3.	Formato de consignación de pagos firmada y fechada.
4.	Carta de ARL debidamente firmada y fechada.
5.	Copia de la cédula.
6.	Copia de libreta militar: En caso de no tener Libreta Militar, se acepta la certificación emitida por la página del ejército. Esto con base en el concepto C-089 de 2021 de Colombia compra eficiente.
7.	Copia del RUT con fecha actualizada en el último mes.
8.	Certificación bancaria de cuenta de ahorros personal o cuenta de nómina personal, expedida por la entidad bancaria (Fecha de expedición del mes en que se está llevando a cabo el proceso contractual).

9. Fotocopia de los certificados de acreditación académica.
10. Fotocopia de la tarjeta profesional, de requerirla la profesión. En las profesiones del área de la salud, adjuntar la resolución por medio de la cual se autoriza ejercerla.
11. Copia de certificados laborales.
12. Certificado de procuraduría.
13. Certificado de contraloría.
14. Certificado medidas correctivas.
15. Certificado de antecedentes judiciales.
16. Certificado de afiliación a salud.
17. Certificado de afiliación a pensión.
18. Certificado de delitos sexuales cumplimiento Ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.
19. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Formato REDAM.
20. Formato de Manifestación de Bienes y Rentas Formato Cumplimiento Ley 2013/2019.
21. EXAMEN PREOCUPACIONAL, deberá incluir el escaneo únicamente de: (VIGENTES, FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A 3 AÑOS).
22. CONSTANCIA CERTIFICADO REGISTRO SECOP.
23. Certificado de inhabilidades e incompatibilidad.

16. ANEXOS

- CDP.
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto.
- Certificado de idoneidad.
- Licencia de conducción vigente

LUIS FERNANDO FIGUEROA MUÑOZ
Secretario de Turismo y Cultura

Proyectó:	Lorena González Molina - Contratista STYC
Revisó: y Aprobó	Bravo Restrepo Abogados - Asesor contractual